

DECRETO:

N° 687-1

TEMUCO, 04 AGO 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa protección mayor** para el año 2023.

3.- El Reglamento N° 004, de fecha 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Reglamento N° 002, de fecha 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

5.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

6.- El Informe Social N° 1797 al 1819 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, el Art./4 It/c Ley N°18.695, la que refiere que, necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, resultando estos escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en adelante mencionadas.

2.- Otórguese a las personas en adelante mencionadas Ayuda Social Paliativa Económica, consistente en \$47.600 por persona, sumando un total de **\$1.094.800**, (23 beneficiarios), destinados al pago de limpieza completa de calefactores a pellet. Dirigida a personas mayores de 60 años y más, que presentan menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica según RSH.

3.- Autorícese mediante Poder Simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, a emitir el pago vía transferencia electrónica de **\$1.094.800**, a Enoc Eleazar Fuentes Leal, Rut [REDACTED], Banco Falabella, Cuenta Corriente: N° 18330087634, correo electrónico marcos@calorseguro.cl, fono [REDACTED] de los siguientes beneficiarios.

INF. SOC.	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
1797	ABELARDO ENRIQUE MELIPAN LLANQUINAO	6.571.076-5	[REDACTED]
1798	ALINA CASTILLO LARENAS	4.059.585-6	[REDACTED]
1799	ELBA RUTH MORA CONTRERAS	6.584.300-5	[REDACTED]
1800	ELBIA ROSAS AÑAZCO	6.738.864-K	[REDACTED]
1801	ELDA ALICIA FERRADA SEPULVEDA	6.308.834-k	[REDACTED]
1802	ELENA AIDA SANDOVAL SALAZAR	2.869.951-4	[REDACTED]
1803	ENRIQUE ALFONSO SALAZAR CARCAMO	7.561.278-8	[REDACTED]
1804	EUFEMIA LOPEZ CAÑIUTA	5.455.081-2	[REDACTED]
1805	EMA DEL CARMEN SANCHEZ SALAZAR	6.041.166-2	[REDACTED]
1806	GABRIELA DEL CARMEN CANDIA PALAVECINO	9.801.604-K	[REDACTED]
1807	ISAAC FUENTES ARAYA	3.966.534-4	[REDACTED]
1808	JEANNETTE CERDA SAN MARTIN	6.845.981-8	[REDACTED]
1809	JULIO ESTEBAN DIAZ VIDAL	7.166.093-1	[REDACTED]
1810	LUIS ARMANDO GAETE DELGADO	3.821.724-0	[REDACTED]
1811	LUISA DEL ROSARIO SANDOVAL IBARRA	7.030.902-5	[REDACTED]
1812	MARIA REBECA AGUAYO AGUAYO	5.842.755-1	[REDACTED]
1813	MARTA DEL CARMEN ESCARATE RAMIREZ	4.854.995-0	[REDACTED]
1814	MARTA DEL CARMEN MUÑOZ MARCHANT	7.162.790-K	[REDACTED]
1815	NANCY DEL CARMEN LINCOLEO PAINEPAN	5.617.603-9	[REDACTED]
1816	NELVY MERINO GONZALEZ	6.999.751-1	[REDACTED]
1817	RUTH MARIA AMANDA CONCHA LUENGO	6.983.625-9	[REDACTED]
1818	SILVIA INES BOISIER CRUCES	9.197.123-2	[REDACTED]
1819	SONIA HAYDEE SANCHEZ RIVERA	7.734.474-8	[REDACTED]

2.- Otórguese a las personas antes mencionadas, ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico para limpieza de ductos y calefactor de artefactos de calefacción a pellet.

3.- La Dirección de programas del adulto mayor, a través del Programa Protección Mayor, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.12.03**, "Programa Protección Mayor" - Ítem **215.24.01.007.001.008** – **Ayudas Sociales Protección Mayor**, del presupuesto para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


 Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBZ//MAVS/LOB/IB


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VAB
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCION:

- Dirección de programas del adulto mayor
- Archivo



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001008
MONTO PRESUPUESTO VIGENTE	30.000.000
MONTO COMPORTE DICTO	1.094.800
SALDO DISPONIBLE	3.354.186
REF. N°	6569 03 08 2023